

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Calle de la Universidad 1, Arequipa
26 JUL. 2022
RECEBIDO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°0134-2022/HMLO/GAF

DESTINATARIO : Unidad de Estadística e Informática
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos
Bazan Ramos Maria Magnolia

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0134-2022-HMLO/GAF**

FECHA : **Los Olivos, 20 de julio del 2022**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS** a favor de **BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA**, ascendente a **S/151.53** de acuerdo al siguiente detalle:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	SCTR	DESCUENTOS DE LEY	TOTAL A PAGAR
BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA	TECNICO EN LABORATORIO CLINICO	47808701	S/ 174.17	S/15.68	0	S/ 22.64	S/151.53

TOTAL A COMPROMETER	S/ 189.85
----------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgo el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 0134-2022-HMLO/GAF** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

LIC. SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES
Gerente de Administración y Finanzas



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

Calidad, Calidez y Tecnología.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0134-2022-HMLO/GAF**

Los Olivos, 20 de julio de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N°030-2020-HMLO; el Memorandum N°1053-2022-HMLO/OPP; el Informe N°2996-2022-UC-HMLO; el Memorandum N°439-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos que detalla las vacaciones truncas de BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA, por el periodo del 17/05/2021 al 30/06/2022, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica creado por Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias;

Que, el literal f) del artículo 6° de la Ley N°29849, establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos labores, prescribe que las vacaciones para los trabajadores bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), son remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, respecto al pago de vacaciones truncas, el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, señala que: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad (...);"

Que, a través del Memorandum N°439-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos remite la liquidación de vacaciones truncas de BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA, revisado y validado por la Unidad de Contabilidad mediante Informe N°2996-2022-UC-HMLO, la misma que cuenta con certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorandum N°1053-2022-HMLO/OPP;

De conformidad con el literal l) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, que autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas emitir resoluciones en primera instancia administrativa en los casos que le correspondan de acuerdo a sus funciones, así como en aquellos casos que se le hubiera delegado la función;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS a favor de BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA, ascendente a S/ 151.53, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CARGO	DNI	VACACIONES TRUNCAS	ESSALUD	SCTR	DESCUENTOS DE LEY	TOTAL A PAGAR
BAZAN RAMOS MARIA MAGNOLIA	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO	47808701	S/ 174.17	S/ 15.68	0	S/ 22.64	S/ 151.53

TOTAL A COMPROMETER	S/ 189.85
----------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
URRHHyGR
UEI
MMBR



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

LIC SANDRA MIREYA MAZUELOS ALVITES
Gerente de Administración y Finanzas

